



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2018.-

Visto lo solicitado, con motivo del accidente ferroviario acaecido en la estación "Once" de la línea de ferrocarril "D. F. Sarmiento", durante el año 2012,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, los contratos a favor de 3 (tres) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66;

1 prosecretario administrativo

2 jefe de despacho

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

~~Regístrese, hágase saber y archívese.-~~

B  
D

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION